

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **74**

Fecha: 18/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00075	Alimentos para menores	GINA PAOLA CONRADO TORRES	JOSE LUIS - LESMES	Auto inadmite demanda En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el demandante debe aportar la constancia de haber enviado al demandado por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos. En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2017 00154	Alimentos para menores	DARLYS LORENA - SIERRA ARGOTE	JOSHUE - DURAN CASTILLA	Auto de Tramite Visto el informe secretarial que antecede dese respuesta al Líder del Grupo de Afiliaciones de embargos de Caja Honor en la ciudad de Bogotá-	17/09/2020	
20001 31 10 001 2019 00269	Alimentos para menores	MARBEL PATRICIA JIMENEZ PEÑARANDA	ANHLETH PORRAS CAJIAO	Auto de Tramite Por ser procedente lo solicitado por las partes, el despacho accede a ello y en consecuencia, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas Militares Cremil, ubicado en la Carrera 13 No. 27-00 en la ciudad de Bogotá para que a partir de la fecha se abstenga de continuar realizado los descuentos del salario del demandado.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00068	Verbal	DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ.	JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de Declaración de Existencia y Disolución de la Sociedad Patrimonial promovida por la señora DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ por conducto de su apoderado judicial y en contra del señor JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00115	Alimentos para menores	KEINNYS DEL CARMEN ACUÑA SERRANO	JOSE MANUEL OSPINO CACERES	Auto inadmite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de Aumento de la cuota Alimentaria promovida por las menores MARIA ALEJANDRA y ASHLEY OSPINO ACUÑA representadas por la señora KEINNYS CARMEN ACUÑA SERRANO por conducto de su apoderado judicial y en contra del señor JOSE MANUEL OSPINO CACERES.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00140	Oferta de Alimentos	NERY OSCAR LOZADA TRUJILLO	NASLY RAMIREZ GUTIERREZ	Auto de Tramite En consecuencia se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo. Reconózcasele personería a la doctora NADYA CAROLINA NIEVES JIMENEZ como apoderada especial del señor YORGUIN CASTELLANOS VANEGAS en los mismos términos en que viene conferido el mandato.	17/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2020 00141	Verbal	TOM ALEX GALINDO CHACON	RUBEN DARIO GALINDO OROZCO	Auto admite demanda En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que el actor la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo. Reconózcasele personería al doctor JOSÉ CARLOS FUENTES ZULETA, como apoderado especial del señor TOM ALEX GALINDO CHACON, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00146	Jurisdicción Voluntaria	LUIZ ALEJANDRO RUIZ VILLADIEGO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo, presentada por los señores LUIS ALEJANDRO RUIZ VILLADIEGO Y LINA ROSA ALVARADO VEGA, a través de su apoderado judicial.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00148	Ejecutivo	MONICA PATRICIA JIMENEZ SILVA	ALAIN - GONZALEZ CHAMORRO	Auto de Tramite La demanda se declara INADMISIBLE y se otorga a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para que subsane los defectos que se anotarán enseguida, so pena de su rechazo. -Reconocerle personería jurídica a la Dra. SINDY PAOLA PINTO MURGAS, quien aparece sin sanciones disciplinarias de acuerdo al certificado Consejo Superior de la Judicatura 634358 de 16 de septiembre de 2020; como Apoderado judicial de la señora MONICA PATRICIA JIMÉNEZ SILVA, quien actúa en calidad de Representante Legal de su menor hija VALENTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, solamente en lo que respecta a este proveído.	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00149	Verbal	ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO	BRAYAN GARCIA LOPEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00150	Verbal	MARIA EMMA DIAZ CARRASCAL	WILLIAN FUENTES LACOUTURE	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA Y SE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR	17/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00152	Jurisdicción Voluntaria	MIGUEL ANGEL ROMERO ORTEGA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de Designación de Curador Especial presentada por el señor MIGUEL ANGEL ROMERO ORTEGA, por conducto de su apoderado judicial legalmente constituido	17/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO